



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
03 DE ABRIL DE 2017



ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EN LOS ARTÍCULOS 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 Y 49 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS VEINTE HORAS, CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SEDE OFICIAL, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARÍAS; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ANGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; ALAN MEDINA TABOADA; Y DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017; -----
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA 2017, EN LA VERTIENTE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: *CONSTRUCCIÓN DE UNA RECAMARA ADICIONAL*, DE LA SEDATU (PUNTO PROPUESTO POR EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL); -----
- 6.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA (PUNTO PROPUESTO POR EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL); -----
- 7.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA SOLICITUD DEL CIERRE DE LA CALLE SAN DELFINO DEL FRACCIONAMIENTO CARBONERAS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE (PUNTO PROPUESTO POR EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL); -----
- 8.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONVOCAR E INTEGRAR EN COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; Y MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE ANALICEN Y ESTUDIEN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES); -----

9.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN (PUNTO PROPUESTO POR EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO);

10.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A SOLICITUDES DE NOMENCLATURAS (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL);

11.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE EXHORTO DE COLABORACIÓN CON EL PROYECTO "TAPATÓN, TAPAS POR SONRISAS" (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS);

12.- ASUNTOS GENERALES; Y

13- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- PASE DE LISTA. AL INICIO DE LA SESIÓN Y DESPUÉS DE PASAR LISTA ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.

TERCERO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO. SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y DECLARA LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTA DE: DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017. TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACTA SE ENVIÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON ANTICIPACIÓN, SE DISPENSA LA LECTURA DE LA MISMA Y UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: **A.M.R./8SO/042/03ABRIL2017:** POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DE LA MISMA.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL, DE LA SEDATU. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE MANIFIESTÓ: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 27 MARZO DE 2017. ASUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL, DE LA SEDATU. C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO BB) Y FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES XXVII Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 141 FRACCIONES VI Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS A), G), T); Y 57 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 18 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VIII, XIII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, APRUEBEN LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL, DE LA SEDATU, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CARTA MAGNA CONSAGRA EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS DE TENER UNA VIVIENDA DIGNA. SEGUNDO.- QUE EL CONTAR CON UNA VIVIENDA ADECUADA ES UN DERECHO, COMO LO ESTABLECE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 25, APARTADO 1 Y EL ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. TERCERO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 141 FRACCIÓN XII SEÑALA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES EN LO QUE RESPECTA A SU MUNICIPIO, ASÍ COMO CUMPLIR SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y A SU VEZ LE ESTABLECE EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN II AL PRESIDENTE MUNICIPAL. CUARTO.- QUE EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALA QUE LA VIVIENDA ES UNA FACULTAD CONCURRENTENTE ENTRE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO. QUINTO.- QUE EN EL DIAGNÓSTICO QUE SE REALIZA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020 DE MINERAL DE LA REFORMA SE ANOTA QUE EL MUNICIPIO ALCANZÓ UNA SUMA DE 43,539 VIVIENDAS, DE LAS CUALES EL 94.46% CORRESPONDEN A VIVIENDAS SOLAS Y LA MAYORÍA A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CON UN ÍNDICE DE HACINAMIENTO DE 4 HABITANTES POR VIVIENDA. SEXTO.- QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, LOS TRES DOCUMENTOS RECTORES O PLANES ESTABLECEN COMO COMPONENTE DE SUS EJES RECTORES LA VIVIENDA EN SU MODALIDAD DE APOYO A UNA HABITACIÓN ADICIONAL, YA SEA EN EL MÉXICO INCLUYENTE, O EN EL HIDALGO HUMANO E IGUALITARIO O EN EL DE MINERAL DE LA REFORMA HUMANO E IGUALITARIO. SÉPTIMO.- QUE EN EL AÑO 2012 ONU - HÁBITAT PRESENTÓ LA INICIATIVA DE CIUDADES PRÓSPERAS, HERRAMIENTA PARA MEDIR EL PROGRESO ACTUAL Y FUTURO DE LAS CIUDADES, CON LA PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. ÉSTA INICIATIVA SE LLEVÓ A CABO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y MINERAL DE LA REFORMA ES UNO DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTA HERRAMIENTA, INTEGRADA POR LAS SEIS DIMENSIONES DE PROSPERIDAD URBANA Y VEINTIDÓS SUBDIMENSIONES, INCLUIDA LA RELATIVA A LA INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA. OCTAVO.- QUE EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN EL EJE MINERAL DE LA REFORMA HUMANO E IGUALITARIO PLANTEAMOS QUE SE BUSCA LOGRAR QUE NUESTRA POBLACIÓN SEA SANA, EDUCADA, PRODUCTIVA, CON VIVIENDA Y ENTORNOS DIGNOS Y QUE EL CAMBIO QUE PRTENDEMOS PARA MINERAL DE LA REFORMA NO PUEDE CONCEBIRSE SIN EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL. NOVENO.- QUE CON NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020 PLANTEAMOS EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONTRIBUIR A PONER FIN A LA POBREZA Y EL HAMBRE EN TODAS SUS FORMAS Y DIMENSIONES, VELAR PORQUE TODOS LOS HABITANTES DE MINERAL DE LA REFORMA PUEDAN REALIZAR SU POTENCIAL CON DIGNIDAD E IGUALDAD Y EN UN AMBIENTE SALUDABLE, CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, EL DERECHO, LA JUSTICIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN. CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUYENTE, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EL FOMENTO A LA CULTURA, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LOS SERVICIOS DE VIVIENDA. DÉCIMO.- QUE ESTA INICIATIVA ES CONSECUENTE CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2020: I. COADYUVAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN LOS PROGRAMAS DE ACCESO A VIVIENDA, PRINCIPALMENTE A LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS. Y II. GESTIONAR APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. DÉCIMO PRIMERO.- QUE EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL DE LA SEDATU, ES UN PROGRAMA FEDERAL SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y SERIAS, VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA (COMERI) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL). POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES. PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO: SOMÉTASE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL DE LA SEDATU, PARA SU APROBACIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON EL RECURSO PARA APORTAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDA SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. SEGUNDO.- LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA SERÁ EN FUNCIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO, LA CONSTRUCCIÓN DE DICHAS ACCIONES SE EJECUTARÁ EN LA MODALIDAD DE CONTRATO, PARA TERMINAR EN TIEMPO Y FORMA Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD QUE MARCA EL PROGRAMA, CABE SEÑALAR QUE LA APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO SERÁ EN ECONÓMICO, POR LO QUE SE AUTORIZA AL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A LA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ Y AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) PARA LA MEZCLA DE RECURSOS ECONÓMICOS, LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO SE OBTENDRÁ DEL RAMO 33 Y SERÁ UN SUBSIDIO PARA LOS BENEFICIARIOS, DE TAL MANERA QUE LAS APORTACIONES SE DISTRIBUIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA; -----

APORTACIÓN POR ACCIÓN (RECÁMARA ADICIONAL)

| COSTO TOTAL POR ACCION | FEDERAL | EJECUTOR | BENEFICIARIOS |
|------------------------|-------------|-------------|---------------|
| \$54,300.00 | \$24,000.00 | \$26,800.00 | \$3,500.00 |

APORTACIONES TOTALES (RECÁMARA ADICIONAL)

| MODALIDAD | NÚMERO DE ACCIONES | SUBSIDIO FEDERAL | INSTANCIA EJECUTORA | BENEFICIARIOS | INVERSIÓN TOTAL |
|--------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|-----------------|
| AMPLIACIONES | 150 | \$3,600,000.00 | \$4,020,000.00 | \$525,000.00 | \$8,145,000.00 |

LOCALIDADES BENEFICIADAS

| LOCALIDAD | TIPO DE ACCIÓN | NÚMERO DE ACCIONES |
|------------------------------|----------------|--------------------|
| AZOYATLA DE OCAMPO | RA | 4 |
| DOS CARLOS PUEBLO NUEVO | RA | 22 |
| EL CHACON NUEVO CENTRO | RA | 2 |
| EL VENADO | RA | 11 |
| FRACCIONAMIENTO DEL SUR | RA | 34 |
| LA PROVIDENCIA SIGLO XXI | RA | 13 |
| LA REFORMA (FRACCIONAMIENTO) | RA | 5 |
| LOS GEMELOS | RA | 1 |
| PACHUQUILLA | RA | 39 |
| SANTA MARÍA LA CALERA | RA | 7 |
| SAN MIGUEL LA HIGA | RA | 6 |
| SAN JOSÉ PALMA GORDA | RA | 6 |
| | | 150 |

TERCERO.- INFÓRMESE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES. **CUARTO.-** POR SER UN ASUNTO CALIFICADO DE URGENTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SOMETO AL PLENO PARA LA DISPENSA DEL TURNO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS. **QUINTO.-** APROBADO LO ANTERIOR, PROCEDA LA OFICIALÍA MAYOR A ELABORAR EL ACTA RELATIVA AL TEMA QUE NOS OCUPA, FIRMANDO LA MISMA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN. RÚBRICA RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: ACUERDO: **A.M.R./850/043/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA 2017", CON EL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RECÁMARA ADICIONAL, DE LA SEDATU, DE CONFORMIDAD A LA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

SEXTO.- REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL EL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE MANIFIESTA: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; 16 DE MARZO DE 2017. ASUNTO: DICTAMEN DE INICIATIVA PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA. EL QUE SUSCRIBE C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 140 Y 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 60 INCISO Y), ARTÍCULO 37, 38, 39 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y VI, 13, 31 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, HAGO SABER: ANTECEDENTES. PRIMERO.- SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN DAR DE BAJA CON EL APOYO DE LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO, MISMO QUE POR SUS CONDICIONES, SE CONCLUYÓ QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS CHATARRA. SE PROCEDIÓ A RECABAR LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE PLACA, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE MOTOR, CONDICIONES Y UBICACIÓN ACTUAL DE LOS VEHÍCULOS, RECABANDO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

| MARCA | MODELO | NO. DE PLACA | NO. DE SERIE | NO. DE MOTOR | CONDICIONES | UBICACIÓN ACTUAL DEL VEHICULO |
|--------------------|--------|--------------|-----------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|
| DODGE ATTITUDE | 2010 | HNK-60-56 | KMHCM4NA2AU3536 15 | HECHO EN COREA | DESVIELADO | CORRALON |
| CHEVROLET SUBURBAN | 2009 | HMK-98-42 | 1GNFC16J69R263973 | HECHO EN USA | MAL ESTADO | ESTACIONAMIENTO |
| GMC ZAFARI | 1992 | HMK-98-37 | 1GKDM19Z6NB52836 4 | S/N | DESVIELADO | CORRALON |
| CHEVROLET PICK UP | 1993 | HMK-98-38 | 3GCEC30K4PM12653 2 | PM126532 | DESVIELADO | CORRALON |
| CHEVROLET SUBURBAN | 2001 | HMK-98-30 | 3GNEC16R41G23612 9 | HECHO EN MEXICO | MAL ESTADO | ESTACIONAMIENTO |
| DODGE RAM | 2002 | SE-858 | 2BTHB11X72K10853 5 | HECHO EN USA | DESVIELADO | CORRALON |
| FORD ECOLINE | 2009 | SE-862 | 1FTNE14W29DA4893 9 | S/N | DESVIELADO | CORRALON |
| CATERPILLAR ORUGA | 1994 | S/N | S/N | S/N | PARA FIERRO VIEJO | TIRADERO |
| INMCA TOLVA MOVIL | 2008 | S/N | S/N | S/N | MAL ESTADO | CORRALON |
| INMCA TOLVA MOVIL | 2008 | S/N | S/N | S/N | MAL ESTADO | CORRALON |
| YAMAHA MOTOCICLETA | 2013 | I 30 | LBPKE1780D0013496 | E3J2E-005842 | MAL ESTADO | CORRALON |
| DODGE AVENGER | 2010 | CM-01-243 | 1B3AC4FB8AN13087 | HECHO EN | DESVIELADO | CORRALON |

Handwritten signature: R. Camacho Baños

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

| | | | | | | |
|-------------------|------|-----------|-------------------|--------------|---|----------|
| DODGE AVENGER | 2010 | CM-01-245 | 1B3AC4FB9AN134510 | HECHO EN USA | DESVIELADO | CORRALON |
| FORD ESCAPE SEDAN | 2013 | CM-01-261 | 1FMCU0F70DUA50607 | S/N | DESVIELADO, CAJA DE VELOCIDADES Y DIRECCIÓN | CORRALON |
| FORD ESCAPE SEDAN | 2013 | CM-01-263 | 1FMCU0F77DUA69509 | S/N | DESVIELADO, CAJA DE VELOCIDADES Y DIRECCIÓN | CORRALON |

Handwritten signature and notes on the right margin.

SEGUNDO.- POR LAS CONDICIONES DE LOS VEHICULOS Y DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE RESULTA INFRUCTUOSO PRESERVARLOS EN VIRTUD DE QUE ESTÁ OCUPANDO UN ESPACIO QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA GUARDAR BIENES MUEBLES ÚTILES; AL VENDERLOS SE OBTENDRÍA UN INGRESO, RECURSO QUE SE PODRÍA OCUPAR PARA OTROS FINES DEL MUNICIPIO. TERCERO.- ESTOS VEHÍCULOS, DESDE HACE MUCHO TIEMPO HAN DEJADO DE SER OPERATIVOS POR QUEDAR OBSOLETOS, ESTAR ABANDONADOS O POR ALGUN ACCIDENTE EN SU HABER, DEFINIENDOLOS COMO VEHÍCULOS EN FINAL DE SU VIDA ÚTIL Y DE COSTOSA REPARACIÓN; POR LO QUE SE BUSCAN SUBASTAR COMO FIERRO VIEJO O VENTA EN PARTES, YA QUE NINGUNO DE ESTOS VEHÍCULOS PUEDE CIRCULAR ACTUALMENTE. CUARTO.- AUNQUE ESTOS VEHÍCULOS DEJAN DE SER VÁLIDOS PARA SU FUNCIÓN INICIAL, CONSERVAN TODAVÍA UNA GRAN VARIEDAD DE MATERIALES APROVECHABLES, QUE SÍ SE DEJAN PERDER, SUPONDRÍAN UN CONSIDERABLE DERROCHE, POR LO QUE ES NUESTRA INICIATIVA QUE SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ENAGENARLOS Y CON LOS INGRESOS INVERTIR EN OTRAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO O DE LA MISMA PRESIDENCIA. CONSIDERACIONES. PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE DESTINAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO PARA LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUANDO SE ENCUENTREN EN DETERIORO, Y NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE SER REPARADOS Y UTILIZADOS, O BIEN, AQUELLOS CUYO COSTO DE REPARACIÓN ES MAYOR; Y SEGUNDO.- LOS MUNICIPIOS, PREVIO ACUERDO ENTRE SU AYUNTAMIENTOS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY QUE AL EFECTO EXPIDA LA LEGISLATURA DEL ESTADO, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. P U N T O S D E A C U E R D O. PRIMERO: PRESENTESE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; SEGUNDO: INSTRUIR AL AREA COMPETENTE A EFECTO DE DAR DE BAJA DE LA CONTABILIDAD LOS BIENES EN MUEBLES EN CUESTIÓN. TERCERO.- APROBAR UNA PARTIDA PARA CONTRAR UN PERITO VALUADOR PARA QUE REALICE AVALUÓ DE LOS VEHÍCULOS; CUARTO.- APROBAR LA FACTURA QUE SE GENERE POR EL DICTAMEN EN AVALUO; QUINTO.- APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE 15 VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, EN MALAS CONDICIONES O SU REPARACIÓN ES INCOSTEABLE; SEXTO. INSTRÚYASE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE DE DE REMATE DE LOS VEHICULOS DESCRITOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE. SÉPTIMO: INFORMAR AL AYUNTAMIENTO DE LA CANTIDAD OBTENIDA POR LA VENTA DE LOS VEHICULOS QUE DEBERÁ DE APLICARSE PARA LA COMPRA DE NUEVAS UNIDADES. RÚBRICA C. RAÚL CAMACHO BAÑOS. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/044/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL EL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS CHATARRA, PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE-----

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

SÉPTIMO. REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

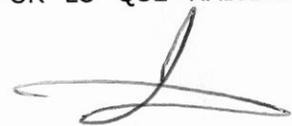
VIALIDAD; Y DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA SOLICITUD DEL CIERRE DE LA CALLE SAN DELFINO DEL FRACCIONAMIENTO CARBONERAS, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE MANIFIESTA: TODA VEZ QUE EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SE DISCUTIÓ EL TEMA Y SE PUNTUALIZÓ EN REMITIR LAS SOLICITUDES DE CIERRE DE CALLES A LAS RESPECTIVAS COMISIONES, PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO, ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA SOLICITUD DEL CIERRE DE LA CALLE SAN DELFINO DEL FRACCIONAMIENTO CARBONERAS, PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/045/03ABRIL2017: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA SOLICITUD DEL CIERRE DE LA CALLE SAN DELFINO DEL FRACCIONAMIENTO CARBONERAS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----**

OCTAVO.- CONVOCAR E INTEGRAR EN COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; Y MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE ANALICEN Y ESTUDIEN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMIÓON DE GOBERNACIÓN, BANDOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES, QUE MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 72, 73 FRACCIÓN II, 75 FRACCIÓN I, IV, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ANTECEDENTES: EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO, FUE TURNADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, SUSTENTABILIDAD Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE A LAS COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES MISMA QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR; UNA VEZ CANALIZADO A NUESTRAS COMISIONES, SE INICIÓ UN ESTUDIO Y ANALISIS DE ESTÉ CON LOS TITULARES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ENCARGADOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y CUYO REGLAMENTO NORMATÁ; INCLUSO NOS ACERCAMOS AL TITULAR DE LA ÁREA JURÍCA L.D. JOSÉ ÁNGEL LAGUNAS MORENO, A QUIEN LE SOLICITAMOS UNA REVISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, A LO QUE DESPUÉS DE UN ESTUDIO MINICIOSO; SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE INTEGRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN ÁRAS DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A LA ELABORACIÓN FINAL DEL DOCUMENTO, POR LO QUE DE MANERA ATENTA ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN PARA CONVOCAR E INTEGRAR EN COMISIONES CONJUNTAS DE: GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; MEDIO AMBIENTE Y HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DELIBEREN ACERCA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE MANERA CONJUNTA. LCON LA INTENCIÓN DE DAR CELERIDAD A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO Y CERTEZA JURÍCA A QUIENES NECESITAN REGULACIÓN LEGAL PARA OPERAR. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/046/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA CONVOCAR E INTEGRAR EN COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; MEDIO AMBIENTE, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE ANALICEN Y ESTUDIEN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. -----

NOVENO.- REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DESARROLLO ECÓNOMICO Y MEDIO AMBIENTE EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO, QUE MANIFIESTA: EL QUE SUSCRIBE REGIDOR VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 70, PÁRRAFO 1, 71 FRACCIÓN II, 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DENOMINADO: "AGRICULTURA URBANA EN MINERAL DE LA REFROMA" AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

MOTIVOS: EL RÁPIDO CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO SOMETE A GRANDES EXIGENCIAS A LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE LAS CIUDADES; POR LO QUE NUEVAS POLÍTICAS Y ACCIONES HAN APARECIDO CON LA FINALIDAD DE ENFRENTAR CON POLÍTICAS SUSTENTABLES LOS DESAFÍOS QUE TRAE CONSIGO EL DESARROLLO URBANO. LAS CRISIS, EL DESEMPLEO, LOS BAJOS SALARIOS, EL ALZA DE PRECIOS EN LOS ALIMENTOS SON FACTORES QUE HAN AFECTADO DE MANERA IMPORTANTE A LA SOCIEDAD; HOY LOS GOBIERNOS DEBEN SER CORRESPONSABLES Y COADYUVAR A MINIMIZAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LOS PROBLEMAS ANTES MENCIONADOS. SIN DUDA LOS RETOS SON CADA VEZ MÁS GRANDES Y LAS SOLUCIONES DEBEN DE SER MÁS EXIGENTES. HOY MINERAL DE LA REFORMA ES UNO DE LOS 10 MUNICIPIOS DE AMÉRICA LATINA CON MÁS CRECIMIENTO POBLACIONAL ANUAL SEGÚN LA ONU, CONTAMOS CON UNA PERIFERIA URBANA QUE MANTIENEN UN CONSTANTE CRECIMIENTO Y CON EL ALGUNOS PROBLEMAS SOCIALES; POR LO QUE HOY DESDE MI POSICIÓN Y CON LA FINALIDAD DE SENTAR BASES PARA AYUDAR A ENFRENTAR ESTOS PROBLEMAS HAGO USO DE ESTE DE LA PALABRA PARA PROPONER UN PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA. LA AGRICULTURA URBANA SE DEFINE A SÍ MISMA COMO AQUEL MÉTODO DE CULTIVO EFECTUADO EN CASA, COMUNIDAD Y CIUDAD QUE PROPORCIONA PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE DISTINTOS TIPOS DE SIEMBRA COMO GRANOS, HORTALIZAS Y FRUTAS. LA SIEMBRA URBANA ES UNA EXCELENTE FUENTE DE EMPLEO Y DE BENEFICIO PARA LOS PRODUCTORES, PUESTO QUE LOS CULTIVOS SON DISTRIBUIDOS EN LA MISMA POBLACIÓN O COMUNIDAD, SE VENDEN A PRECIOS MÁS ACCESIBLES DEBIDO A QUE LA GANANCIA ES DIRECTA SIN NECESIDAD DE INTERMEDIARIOS. ADEMÁS, SE PUEDE PRODUCIR EL 40% DE LOS VEGETALES QUE CONSUMEN LOS HUMANOS. LOS LUGARES APROPIADOS PARA LA SIEMBRA SON VARIADOS, ENTRE ELLOS DESTACAN TERRAZAS DE EDIFICIOS, BALCONES, PUENTES, CALLES, ESPACIOS ABANDONADOS, ESPACIOS PÚBLICOS, INSTITUCIONES O MINISTERIOS. ESTA PRÁCTICA AGRÍCOLA DEBE MANEJAR UN SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE EFICIENTE QUE NO PERJUDIQUE A LAS COMUNIDADES. LA AGRICULTURA URBANA HA CRECIDO EXPONENCIALMENTE EN PAÍSES COMO CANADÁ, HOLANDA, INGLATERRA, ESTADOS UNIDOS, CUBA, ARGENTINA, PERÚ Y COLOMBIA, ENTRE OTROS; EN ESTAS NACIONES EXISTEN PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN LAS MISMAS CIUDADES, A EFECTO DE GENERAR DIVERSOS BENEFICIOS COMO REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL, MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, ABATIR LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN, PROMOVER LA VINCULACIÓN SOCIAL Y DESARROLLAR ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN GRUPOS VULNERABLES DE JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES. LOS HUERTOS PUEDEN SER HASTA 15 VECES MÁS PRODUCTIVOS QUE LAS FINCAS RURALES. UN ESPACIO DE APENAS UN METRO CUADRADO PUEDE PROPORCIONAR 20 KG DE COMIDA AL AÑO. LOS HORTICULTORES URBANOS GASTAN MENOS EN TRANSPORTE, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO, Y PUEDEN VENDER DIRECTAMENTE EN PUESTOS DE COMIDA EN LA CALLE Y EN EL MERCADO. ASÍ OBTIENEN MÁS INGRESOS EN VEZ DE QUE VAYAN A PARAR A LOS INTERMEDIARIOS. LA AGRICULTURA URBANA PROPORCIONA EMPLEO E INGRESOS PARA LAS MUJERES POBRES Y OTROS GRUPOS DESFAVORECIDOS. CABE DESTACAR QUE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL APOYAN ESTE TIPO DE PROGRAMAS, EN NUESTRO PAÍS SAGARPA CUENTA CON UN PROGRAMA DE APOYO PARA LA ACTIVIDAD DE HORTALIZAS EN EL HOGAR, INSTITUCIONES INTERNACIONALES COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA TIENEN UN FONDO DE APOYO PARA LOS GOBIERNOS CON PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y AGRÍCOLA, CEPAL ES OTRA DE LAS ORGANIZACIONES QUE APOYAN ESTA ACTIVIDAD. ES VERDAD QUE NUESTROS RECURSOS ECONÓMICOS SON LIMITADOS, SIN EMBARGO AMIGOS ASAMBLEÍSTAS NUESTRA CREATIVIDAD DEBE SUPERAR NUESTRAS LIMITACIONES, COMO MUNICIPIO DEBEMOS ESFORZARNOS POR IMPULSAR POLÍTICAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DEL MISMO SIN QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS SEAN MOTIVO DE NO DAR RESPUESTA A LA SOCIEDAD. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: ACUERDO: PRIMERO: SE CREA EL PROGRAMA "AGRICULTURA URBANA EN MINERAL DE LA REFORMA" SEGUNDO: DICHO PROGRAMA SERÁ EJECUTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PODRÁ REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD ESTATAL Y FEDERAL, ASÍ COMO ALLEGARSE DE RECURSOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE CUMPLAN CON EL PROPÓSITO DEL MISMO. TERCERO: EL PROGRAMA SE IMPLANTARÁ EN ESPACIOS PÚBLICOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE PUEDAN SER APTOS PARA SU DESARROLLO Y/O ESCUELAS QUE ASÍ LO SOLICITEN SIENDO RESPONSABILIDAD EL MUNICIPIO PROVEER LOS INSUMOS PARA SU DESARROLLO. TRANSITORIOS. PRIMERO: TÚRNESE EL PRESENTE PROYECTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ATENTAMENTE. VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO SE TOMA EL

SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/047/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LAS COMISIONES DE: GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DESARROLLO ECÓNOMICO Y MEDIO AMBIENTE EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. -----

DÉCIMO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL HACE LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTAMENES RELATIVOS A LA NOMENCLATURA DE LA CALLES: UNO.- CALLES FLAMENCOS Y CALLE GOLONDRINAS, UBICADA EN AMPLIACIÓN SAUCILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ; POR LO QUE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES Y PUNTOS DE ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: APROBAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE NOMENCLATURA Y PLACA DE DE LAS CALLES FLAMENCOS Y CALLE GOLONDRINAS, UBICADA EN AMPLIACIÓN SAUCILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. TODA VEZ QUE LA MISMA NO CUENTA CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y DICHA SOLICITUD CUENTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE RESPALDEN EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DOS.- DE LA CALLE CERRADA LEONARDO ESPINOZA M. UBICADA EN EL BARRIO DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.; POR LO QUE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES Y PUNTOS DE ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: APROBAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE NOMENCLATURA Y PLACA DE LA CALLE CERRADA LEONARDO ESPINOZA M. UBICADA EN EL BARRIO DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.TODA VEZ QUE LA MISMA NO CUENTA CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y DICHA SOLICITUD CUENTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE RESPALDEN EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. TRES.- NOMENCLATURA DE LA CALLE PRIVADA DE INSURGENTES NÚMERO 3, UBICADA EN LA COLONIA DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. POR LO QUE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES Y PUNTOS DE ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: APROBAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE NOMENCLATURA Y PLACA DE LA CNOMENCLATURA DE LA CALLE PRIVADA DE INSURGENTES NÚMERO 3, UBICADA EN LA COLONIA DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.TODA VEZ QUE LA MISMA NO CUENTA CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y DICHA SOLICITUD CUENTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE RESPALDEN EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. CUATRO.- DE LA CALLE HERMILO TAPIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, TENESCALCO S/N EN LA COLONIA PACHUQUILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. POR LO QUE PROCEDE A DAR LECTURA A LOS CONSIDERANDOS, ANTECEDENTES Y PUNTOS DE ACUERDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: APROBAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE NOMENCLATURA Y PLACA DE LA NOMENCLATURA DEDE LA CALLE HERMILO TAPIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, TENESCALCO S/N EN LA COLONIA PACHUQUILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.TODA VEZ QUE LA MISMA NO CUENTA CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y DICHA SOLICITUD CUENTA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS QUE RESPALDEN EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO: INSTRUIR A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO A.M.R./8SO/048/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES DICTAMENES DE NOMENCLATURAS: CALLES FLAMENCOS Y CALLE GOLONDRINAS, UBICADA EN AMPLIACIÓN SAUCILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; DE LA CALLE CERRADA LEONARDO ESPINOZA M. UBICADA EN EL BARRIO DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; DE LA CALLE HERMILO TAPIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO, TENESCALCO S/N EN LA COLONIA PACHUQUILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO Y NOMENCLATURA DE

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

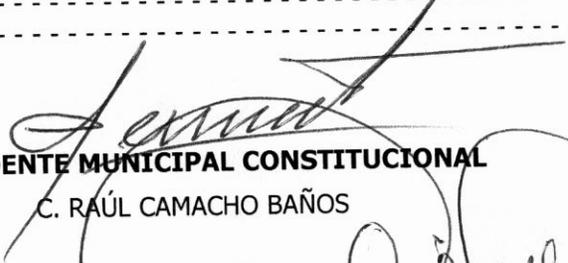
LA CALLE PRIVADA DE INSURGENTES NÚMERO 3, UBICADA EN LA COLONIA DE APEPELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. -----

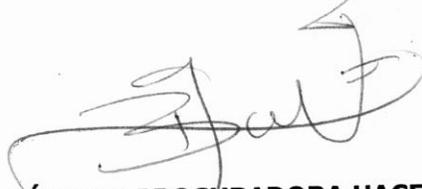
DÉCIMO PRIMERO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE EXHORTO DE COLABORACIÓN CON EL PROYECTO "TAPATÓN, TAPAS POR SONRISAS". PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, QUE MANIFIESTÓ: MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 31 DE MARZO DEL 2017. ASUNTO: DICTAMEN DE EXHORTO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA EN EL PROYECTO "TAPATON, TAPAS POR SONRISAS". LA QUE SUSCRIBE NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, SÍNDICO PROCURADORA HACENDARIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 27 y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. HAGO SABER: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA COLABORACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO EN ESTE PROYECTO, ES OBJETIVAMENTE RECAUDAR LA MAYOR CANTIDAD DE TAPAS PLÁSTICAS, LO ANTERIOR MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACOPIO TODAS LAS OFICINAS Y ESPACIOS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CENTROS EDUCATIVOS Y PUNTOS DE MAYOR AFLUENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO. UNA VEZ RECOLECTADAS LAS TAPAS PLÁSTICAS SERÁN DONADAS A LA ASOCIACIÓN SIN FIN DE LUCRO "AMANC A. C.", QUE TRABAJA EN PRO DE LOS NIÑOS CON CÁNCER EN SUS DIFERENTES FASES PERO PRINCIPALMENTE CON NIÑOS EN ESTADO TERMINAL. EL MUNICIPIO PRECISA SER PARTE DE ESTE LOABLE PROYECTO, CON LA FINALIDAD DE APOYAR ACTIVAMENTE A ÉSTE GRUPO VULNERABLE DE LA POBLACIÓN QUE LUCHA CONTRA DICHA ENFERMEDAD; ÉSTE AYUNTAMIENTO NO ES AJENO A LAS NECESIDADES Y PREOCUPACIONES DE SUS HABITANTES, Y QUE MEJOR FORMA DE HACERLO PATENTE QUE COLABORANDO EN ACTIVIDADES COMO LO ES EL TAPATÓN 2017 "TAPAS POR SONRISAS" Y HACER PARTÍCIPE A LA CIUDADANÍA Y NIÑEZ MINERAL REFÓRMENSE CREANDO CONCIENCIA AMBIENTAL, DE AYUDA Y DE PARTICIPACIÓN EN ELLOS A TRAVÉS DE ESTA CAMPAÑA; SENSIBILIZANDO ADEMÁS A LOS NIÑOS AL RESTO DE LA CIUDADANÍA CON LA CAUSA, PARA QUE SE ACERQUEN A LOS ESPACIOS DE RECOLECCIÓN Y DONEN SUS TAPAS PLÁSTICAS, GENERANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MINERAL REFORMENSES UN GRADO ALTO DE VALORES, SIRVIENDO A LOS DEMÁS, CONTRIBUYENDO A CREAR UNA SOCIEDAD JUSTA, PARTICIPATIVA Y FRATERNA Y CON ESTO REITERAR EL SENTIDO HUMANISTA QUE DESTACA A ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2020. POR LO ANTERIOR ABOCADO PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TURNO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES Y LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, POR SER UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. CONSIDERACIONES. ÚNICO. - DE ACUERDO AL COMPROMISO QUE EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA QUE HA ADQUIRIDO CON SUS HABITANTES Y CON LA VISIÓN DE UNA GOBERNANZA VIGENTE Y A LA ALTURA DE LAS NECESIDADES DE SU GENTE, ES PREPONDERANTE SER PARTE DE PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL BIENESTAR Y COMPROMISO SOCIAL. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, SE PLANTEA: PRIMERO.- PRESÉNTASE EL DICTAMEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, UNA VEZ APROBADO EL EXHORTO, SE SOLICITA ATENTAMENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE INSTRUYA AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE LA DIFUSIÓN NECESARIA Y OPORTUNA EN LOS MEDIOS MASIVOS IDÓNEOS Y EFICACES A SU ALCANCE, PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROYECTO DIFUNDIÉNDOLO ENTRE LA POBLACIÓN Y EJECUTE LA RECOLECCIÓN EN LOS CENTROS YA DETALLADOS EN LÍNEAS SUPERIORES; ASÍ MISMO SE ESTABLECERÁ UN PERIODO QUE ABARCARA HASTA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2017 PARA LA RECAUDACIÓN Y ENTREGA DE LAS TAPA ROSCAS. SEGUNDO. - LOS PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE LAS TAPAS SE ENCONTRARÁN EN LOS LUGARES YA DESCRITOS Y SU UBICACIÓN EXACTA, CORRERÁ A CARGO DEL RESPONSABLE DE CADA CENTRO O LUGAR DESTINADO PARA LA CAPTACIÓN DE TAPA ROSCAS. TRANSITORIOS. ÚNICO: LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA A ESTE PROYECTO, NO ES LIMITATIVO PARA QUE OTRAS PERSONAS, INSTITUCIONES O ENTES GUBERNAMENTALES SE SUMEN CON OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA RECOLECCIÓN DE TAPA ROSCAS. RÚRICA. NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS. SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA. POR LO QUE HABIENDOSE DISCUTIDO SUFICIENTEMENTE EL PUNTO, SE TOMA EL SIGUIENTE: **ACUERDO: A.M.R./8SO/049/03ABRIL2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA INICIATIVA DE EXHORTO DE COLABORACIÓN CON EL PROYECTO "TAPATÓN, TAPAS POR SONRISAS". -----

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.- SE ABRE EL REGISTRO PARA INSCRIBIRSE EN ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL USO DE LA VOZ EN EL ORDEN DE REGISTRO. UNO.- LA

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, REALIZÓ DOS CUESTIONAMIENTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRIMERO.- LLEVAMOS CINCO MESES DESDE QUE SE APROBÓ EL TEMA DE LOS CONVENIOS Y NO SE HA TENIDO NOTIFICACIÓN DE CUANTOS CONVENIOS SE HAN CELEBRADO AL DIA DE HOY Y EL SEGUNDO ES EL REDISEÑO DEL ORGANIGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SABER EL ESTATUS QUE TIENE EL ORGANIGRAMA; A LO QUE EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LICENCIADO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES, REFIERE: RESPECTO A LA PRIMER PREGUNTA TENEMOS UNA LISTA DE UN TOTAL DE 12 CONVENIOS, ESTAN A SU DISPOSICION DE TODOS USTEDES LAS COPIAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. DOS.- EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO, SE ADHIERE A LA PREGUNTA DE LA SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, RESPECTO AL ESTATUS QUE TIENE EL ORGANIGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAUL CAMACHO BAÑOS, REFIERE QUE ES UN TRABAJO MUY COMPLEJO POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA VALORACIÓN A FONDO DEL MISMO Y POR ELLO EL TRABAJO SE ESTA DETENIENDO. TRES. EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO SE REGISTRA CON EL TEMA RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DERIVADO DE LAS CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ATRAVES DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIAS DEL AYUNTAMIENTO SE TOMO LA DETERMINACIÓN DE RESTRUCTURAR LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA TANTO DE LOS PERMISIONARISOS COMO DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO UN TOTAL DESCONTROL EN LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS RUTAS EN LOS VECINOS DEL MUNICIPIO GENERANDO GRAVES PROBLEMAS DE RECOLECCIÓN, POR LO QUE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE LIMPIAS PARA QUE REALICE A DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR A CONOCER LAS NUEVAS RUTAS Y LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN POR PARTE DE LOS VEHICULOS PARTICULARES Y DEL MUNICIPIO. -----

DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE REALIZÓ A LAS VEINTIDOS HORAS, CON CINCUENTA MINUTOS. HABIÉNDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIÉNDOSE A ELABORAR POR DUPLICADO EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. RAÚL CAMACHO BAÑOS


SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA
NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS


SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

REGIDORES

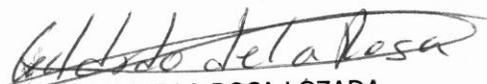

JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO


HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS




GELACIO BAÑOS BAÑOS


JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ


GILDARDO DE LA ROSA LOZADA

MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

MARGARITA GRANADOS PÉREZ

ANGEL GUERRERO GUERRERO



MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS


LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA

DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA



IDALIA MARTÍNEZ LARA

ALAN MEDINA TABOADA


ISRAEL NAVARRETE SOSA

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ


MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES

TANIA SÁNCHEZ FARIÁS


VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR
LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES- - - - -

- - - - DOY FE - - - -

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
